



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Manizales, 23 de Noviembre de 2020
SMA –VC 580-2020 34044-2020

Señor
ANONIMO
Manizales

REFERENCIA: Respuesta al GED 34044

En respuesta a la queja radicada mediante GED 34044-2020 y de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el día 19 de noviembre de 2020 siendo las 04:00 pm, la Inspección de Vigilancia y Control Ambiental en compañía de la Policía Nacional, realiza visita al lugar de la queja, en la cual se realiza entrevista al propietario del Negocio, indicándole que se deben manejar protocolos de bioseguridad, el mismo evidencia que está cumpliendo con todos los protocolos, no detectamos malos olores y se puede evidenciar a personas tomando licor, se le recomienda seguir con un buen comportamiento con el fin de evitar inconvenientes con la comunidad.



Atentamente,

OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Profesional Universitario
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente

Proyecto Luz Adriana Camargo G

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co